

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 1437 -2018-UGEL 07

San Borja, 06 FEB. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 029-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 05 de febrero de 2018 (Expediente N° 12361-2018) y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° literal b) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesario designar, para el año fiscal 2018, a los funcionarios y servidores responsables de clasificar la información de secreto y/o reservado, de entregar la información de acceso público y de elaborar y actualizar el portal transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja;

Que, mediante el Memorándum N° 029-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 de fecha 05 de febrero de 2018, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 dispone se proyecte la Resolución Directoral designando a los funcionarios y servidores de la UGEL 07 responsables de clasificar la información, de entregar la información de acceso público así como de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y

Estando a lo proveído en el Memorándum N° 029-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 de fecha 05 de febrero de 2018, en uso de las



atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2018, a los funcionarios y servidores civiles Responsables de Clasificar la Información de Secreto y/o Reservado, de Entregar la Información de Acceso Público y de Elaborar y Actualizar el Portal Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja para el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Jorge Luis MANRIQUE CAMPOMANES Jefe del Área de Asesoría Jurídica	Responsable de Clasificar la Información de Secreto y/o Reservado.
Srta. Ada María CHIRINOS MEDINA Encargada del Equipo de Trámite Documentario y Archivo	Responsable de entregar la información de Acceso Público.
Sr. Jorge Noé AMPUERO LOPEZ Responsable del Equipo de Tecnología de La Información	Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia.

Artículo 2º.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados.

Artículo 3º.- DISPONER que la presente Resolución Directoral sea publicada en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



GLM
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden.



GMSA/DUGEL.07
JLMC/JAAJ
05/02/2018



Ada
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA